



СÓRDOBA, 25 JUL 2017

VISTO:

La Resolución Decanal Nº 314/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.2 del mencionado acto administrativo se cometió un error involuntario al aprobar la integración del Tribunal de concurso para proveer un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva (código 114), en el nombre de unas docentes del tribunal

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata;

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución Nº 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. Nº2 de la Resolución Decanal Nº 314/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde dice: "María Susana Morales",

ARTÍCULO 2: Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

508

Mgter, MARIELA LUCRECIA PARISI Decana Normalizadora FACUTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1)

Tel. +54 0351 433-4160/61 Fax: +54 0351 433-3175 www.fcc.unc.edu.ar comunicacion@fcc.unc.edu.ar Facebook: FCCUNC Twitter: FCCUNC